

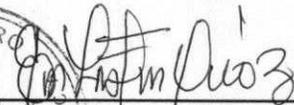


Municipalidad de Yoro
Departamento de Yoro Honduras C.A.
Telefax: 671-2350



No.	CODIGO	DESCRIPCION	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	ESTATUS
1	30495	Pago de pago del contrato por publicidad radial correspondiente al mes de Junio y Julio del año 2017. Menos el 12.5% de I/S/R LPS. 7,500.00-937.50=6,565.50 C/MES.	1	Sergio Adonay Diaz Hernandez	01/06/2017	31/07/2017	13,125.00	Contratista
2	30494	Pago de pago de publicidad en el programa OPINIONES Y MAS que se transmite por el canal de television 12 correspondiente a los meses de Junio y Julio del año 2017 (menos el 12.5% de I/S/R)	2	Boris Ernesto Ochoa Fernandez	01/06/2017	31/07/2017	3,500.00	Contratista
3	30493	Pago de pago de publicidad radial que se trasmite por el canal de TELENOTICIAS DEL 12 correspondiente a los meses de Junio y Julio del año 2017	3	Santos Augusto George Cardona	01/06/2017	31/07/2017	3,500.00	Contratista




Eva Leticia Diaz
Tesorera



Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATISTA CONTRATO

DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Nosotros: **BELMA AIDA REYES LARREINAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°1303-1965-00176, actuando en mi condición de Alcaldesa, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **SANTOS AUGUSTO GEORGE CARDONA**, mayor de edad, casado, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1801-1980-00619, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE SPORT PUBLICITARIO**", en el canal 12 de esta ciudad, en el noticiero "**Noticias del 12**": **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "**EL LOCUTOR**" quien se compromete a laborar como "**ANUNCIANTE**" **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL CONTRATISTA REALIZARA LAS SIGUIENTES OBRAS:** Anuncio publicitario de los eventos Y otras Actividades Publicas de esta institución municipal **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** "**EL CONTRATISTA**" devengará por sus honorarios, un monto total de: **DOS MIL LEMPIRAS (LPS.2,000.00).**- la Retencion del 12.5%, que es **lps.250.00**, **EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.1,750.00)** QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 30 DE julio 2017 y de acuerdo a este Contrato **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** "**EL CONTRATISTA** " deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, el Informe final de los trabajos realizados, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la firma por ambas partes de este Contrato. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) 671-2971, 6712972, Fax: (504)671-2350



Alcaldía Municipal



Yoro, Yoro

byDerecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los un días del mes de Julio del año dos mil diez y seis.

BELMA AIDA REYES L.
ALCALDESA MUNICIPAL

Santos Augusto George
SANTOS AUGUSTO GEORGE
CONTRATISTA

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax:
(504)671-2350

SANTOS AUGUSTO GEORGE CARDONA

Col. Reino Unido, Yoro, Yoro

Cel. 9874-0764

E-Mail: augustogeorge833@yahoo.com

RTN: 18011980006198

RECIBO POR HONORARIOS

CAI. 3D521B-011434-394789-B14166-27AEC7-64

Fecha: 31 de Julio del 2017

Recibí de: Alcaldía Municipal de Yoro RTN: _____

Suma Neta de: dos mil exactos Lempiras

Por Concepto de: pago de publicidad y propaganda
en telenoticias del 12 de lunes a viernes de
7 a 8 PM en teleyoro canal 12

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-04-00000101 al 000-001-04-00000150/Marzo 2017

Fecha Límite de Emisión: 07/03/2018

Original: Cliente Copia: Emisor

Total por Honorarios L. 2,000.00

Retenido ISR L. 250.00

Total Neto Recibido L. 1,750.00

Santos Augusto George
FIRMA

RECIBO No. 000-001-04-00 000112



Alcaldía Municipal



Yoro, Yoro

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Nosotros: **BELMA AIDA REYES LARREINAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°1303-1965-00176, actuando en mi condición de Alcaldesa, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **SERGIO ADONAY DIAZ HERNANDEZ**, , mayor de edad, soltero, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1805-1949-00015 actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS**", que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "**EL CONTRATISTA**" quien se compromete a laborar con publicidad de los Eventos de esta Alcaldía Municipal, **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL CONTRATISTA**" REALIZARA LAS SIGUIENTES OBRAS: Publicar los diferentes Eventos que realiza nuestra Alcaldía Municipal **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** "EL LOCUTOR" devengará por sus honorarios, un monto total de: **SIETE MIL LEMPIRAS CADA MES (LPS.7,500.00 C.M)** - LA RETENCION DEL 12.5% QUE ES DE : NOVECIENTO TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA(LPS.937.50), SIENDO UN TOTAL A PAGAR DE ESTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE:SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA LEMPIRAS (6,562.50) y de acuerdo a este Contrato **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** "EL CONTRATISTA" deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, el Informe final de los trabajos realizados, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la firma por ambas partes de este Contrato. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidades para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los un días del mes de julio del año dos mil diez y siete



[Signature]
BELMA AIDA REYES L
 ALCALDESA MUNICIPAL

A
[Signature]
SERGIO ADONAY DIAZ HERNANDEZ
 CONTRATISTA



SERGIO ADONAY DIAZ HERNANDEZ

Bo. Las Colinas, Yoro, Yoro
Cel. 9493-2531 E-Mail: sergioadonaydiaz@yahoo.es

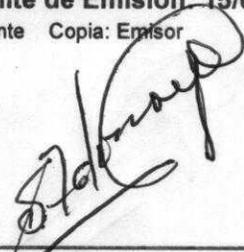
RTN: 18051949000154
RECIBO POR HONORARIOS
CAI. 06B156-4C5CB0-5A49B4-59C06D-521323-8B

Fecha: 30 de Junio del 2017
Recibí de: Municipalidad de yoro RTN: _____
Suma Neta de: _____ Lempiras
Por Concepto de: Pago de Publicidad del mes de
Julio

1 Tal. Rango Autorizado: 000-001-04-00000101 al 000-001-04-00000150/Febrero 2017

Fecha Limite de Emisión: 15/02/2018

Original: Cliente Copia: Emisor



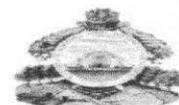
FIRMA

Total por Honorarios L. 7,500.00
Retenido ISR L. 937.50
Total Neto Recibido L. 6,562.50

RECIBO No. 000-001-04-00000121



Alcaldía Municipal



Yoro, Yoro

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

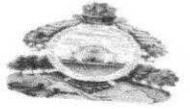
Nosotros: **BELMA AIDA REYES LARREINAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°1303-1965-00176, actuando en mi condición de Alcaldesa, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **BORIS ERNESTO OCHOA FERNANDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0801-1969-09315, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE SPORT PUBLICITARIO**", en el canal 12 de esta ciudad, en el noticiero **OPINIONES Y MAS**: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "**EL LOCUTOR**" quien se compromete a laborar como "**ANUNCIANTE**" **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL CONTRATISTA**" REALIZARA LO SIGUIENTE: Anuncio publicitario de los eventos de esta institución municipal **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** devengará por sus honorarios, un monto total de: **DOS MIL LEMPIRAS (LPS.2,000.00)**. -LA RETENCION DEL 12.5% QUE ES LA CANTIDAD DE DOSICIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.250.00), SIENDO UN **TOTAL A PAGAR DE ESTE CONTRATO:** POR LA CANTIDAD DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.1,750.00) QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 30 DE julio 2017 y de acuerdo a este Contrato **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** "**EL CONTRATISTA**" deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, el Informe final de los trabajos realizados, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la firma por ambas partes de este Contrato. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax: (504)671-2350



Alcaldía Municipal
Yoro, Yoro



Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los un días del mes de julio del año dos mil diez y siete.



Belma Aida Reyes L.
BELMA AIDA REYES L
ALCALDESA MUNICIPAL

Boris Ernesto Ochoa F.
BORIS ERNESTO OCHOA F.
CONTRATISTA

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax:
(504)671-2350

municipalidad...

P.M. BORIS ERNESTO OCHOA FERNANDEZ

"Servicios de Publicidad y Mas"

Bo. El Centro, Yoro, Yoro Cel. 9936-2876
E-Mail: ochoa.boris@yahoo.com

RTN: 08011969093152

RECIBO POR HONORARIOS

CAI. 9E927E-7824FB-49439D-A732D3-FC629F-D1

Fecha: 30 de JULIO del 2017

Recibí de: la municipalidad de Yoro RTN: _____

Suma Neta de: DOS mil 600 pesos Lempiras

Por Concepto de: prestacion de servicios publicos
tarifa correo por dia de al mes de Julio
2017

4 Tal. Rango Autorizado: 000-001-04-00000601 al 000-001-04-00000800/Marzo 2017

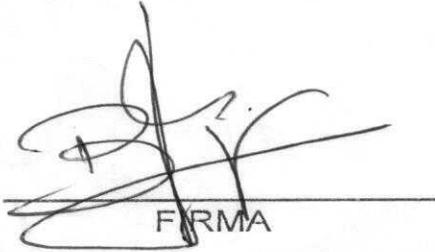
Fecha Limite de Emisión: 20/03/2018

Original: Cliente Copia: Emisor

Total por Honorarios L. 20 00 =

Retenido ISR L. 2 50 =

Total Neto Recibido L. 1 750 =


FIRMA

RECIBO No. 000-001-04-00000681